



ORDENANZA N° 2.984.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

- Art. 1°.-** DISPÓNESE que a partir del día primero de Diciembre de 2023, las Tarifas del Servicio Público de Transporte de Personas en Automóviles de Alquiler con Aparato Taxímetro, serán las siguientes:
Tarifa Diurna: Pesos Quinientos (\$500,00) la “bajada de bandera” y Pesos Treinta y cinco (\$35,00) la “caída de ficha” por cada cien metros de circulación.
Tarifa Nocturna Pesos Quinientos Sesenta (\$560,00) la “bajada de bandera” y de Pesos Cuarenta (\$40,00) la “caída de ficha” por cada cien metros de circulación.-
- Art.2°.-** EXHORTESE a los titulares de taxi, choferes y todo aquel afectado a la prestación del servicio; a exhibir en un lugar público y visible a los pasajeros, la diferenciación horaria de las tarifas, con el correspondiente precio de bajada de bandera y caída de ficha.-
- Art. 3°.-** DERÓGUESE toda otra disposición normativa que establezca una tarifa distinta a la establecida en el la presente Ordenanza.-
- Art. 4°.-** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en sesión ordinaria el día 24 de noviembre de 2023.-

Dr. Matías Oscar Etrat
Secretario

Dr. Roberto Gustavo Ribeiro
Presidente



Villa Dolores

GOBIERNO DE LA CIUDAD

DECRETO N° 25.704.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 27 de Noviembre de 2.023.-
EXPEDIENTE INTERNO N° 15.294 - LETRA "D". -

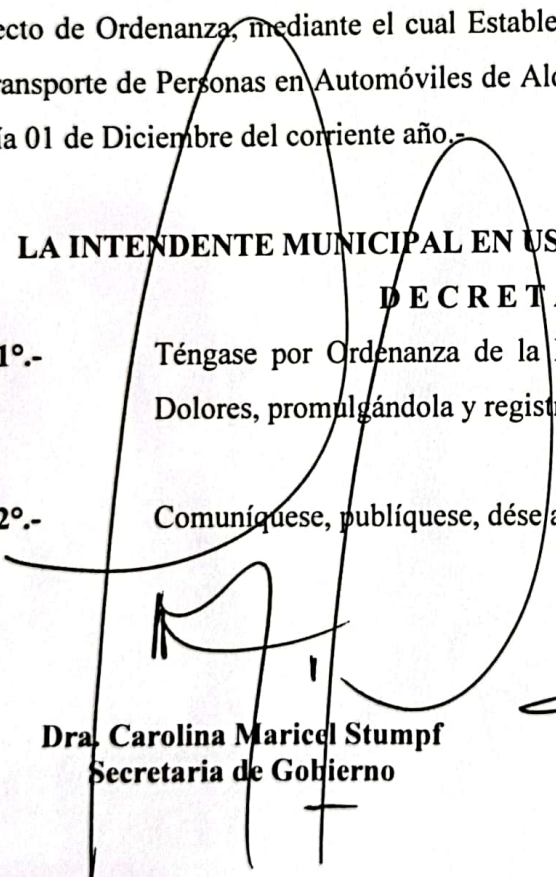
VISTO:

La comunicación del Concejo Deliberante dando cuenta de la sanción de un Proyecto de Ordenanza, mediante el cual Establece Nueva Tarifa del Servicio Público de Transporte de Personas en Automóviles de Alquiler con Aparato Taxímetro, a partir del día 01 de Diciembre del corriente año.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

- Art. 1°.-** Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la ciudad de Villa Dolores, promulgándola y registrándola bajo el N° 2.984.-
- Art. 2°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-


Dra. Carolina Maricel Stumpf
Secretaria de Gobierno


Prof. Carmen Gloria Pereyra
Intendente Municipal

Av. San Martín 650
03544 - 422005 (Mesa de Entrada) / **03544 - 425155** (Intendencia)

25 de Mayo 1
03544 - 422302 (Central) / **03544 - 420889** (Central)